



Sesión: 25
Fecha: 26-05-2020
Hora: 14:38

Proyecto de Resolución N° 1090

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República incorporar medidas administrativas y proponer una iniciativa legal con el objeto de ampliar la cobertura del Ingreso Familiar de Emergencia en la forma que se indica.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 **Claudia Mix Jiménez**
- 2 **Marcelo Díaz Díaz**
- 3 **Jaime Naranjo Ortiz**
- 4 **Alejandra Sepúlveda Orbenes**
- 5 **Gael Yeomans Araya**
- 6 **Erika Olivera De La Fuente**



Adherentes:

1



PROYECTO DE RESOLUCIÓN POR EL QUE SE SOLICITA A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE INCORPORE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y LEGALES CON EL OBJETO DE AMPLIAR LA COBERTURA DEL INGRESO FAMILIAR DE EMERGENCIA EN LA FORMA QUE INDICA:

Considerando:

1. Que, desde el comienzo de la pandemia en Chile a causa del virus COVID-19, el cual ha afectado la salud de miles de personas, hemos logrado constatar cómo conjuntamente con la contingencia sanitaria, los efectos económicos adversos no se han hecho esperar, especialmente respecto de las familias más vulnerables.
2. En este sentido, desde el Gobierno se han desplegado una serie de políticas que van en su apoyo. Así es como recientemente se ha tramitado un proyecto de ley que crea un nuevo aporte monetario que se entregará por un periodo de tres meses a las personas pertenecientes al 60% más vulnerable cuya fuente de ingresos sea mayoritariamente informal, dependiendo del tamaño del hogar y de la situación socioeconómica de la familia de acuerdo al Registro Social de Hogares (RSH), el cual tendría un alcance total de 4,5 millones de personas, denominado "Ingreso Familiar de Emergencia".
3. Pese a la insistencia de parte del Congreso Nacional durante la tramitación de este proyecto para aumentar el monto de los aportes mensuales y extender el beneficio a más familias, a través de un veto presidencial se mantienen los aportes por un período de tres meses en forma decreciente, de \$65.000.- el primer mes, \$55.250.- el segundo y \$45.500.- el tercero para el 60% de las familias más vulnerables de acuerdo al Registro Social de Hogares, lo que está lejos de permitirles

enfrentar la adversa situación que enfrenta nuestro país a propósito de la pandemia a causa del COVID 19.



4. Enfrentamos como país una situación extraordinaria. Chile cuenta con fondos acumulados, de los cuales puede hacer uso en un contexto de emergencia como el actual.
5. En el contexto actual, debido a la emergencia sanitaria, se torna aún más urgente impulsar políticas públicas oportunas y suficientes para apoyar a las familias trabajadoras de nuestro país, por lo cual le solicitamos a S.E incorpore las medidas administrativas y legales necesarias a fin de ampliar la cobertura del Ingreso Familiar de Emergencia.
6. En virtud de lo anterior, las diputadas y los diputados firmantes proponemos el siguiente proyecto de resolución:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Por el que se solicita a S.E. el Presidente de la República, que incorpore las siguientes medidas administrativas y legales a fin de ampliar la cobertura del Ingreso Familiar de Emergencia en los términos que indica:

1. Que el monto aporte por concepto de Ingreso Familiar de Emergencia base sea superior a la línea de la pobreza. Es decir, a partir de un hogar unipersonal, independiente del tramo en el registro social de hogares, sea a partir \$170.581.-, de acuerdo los datos del Ministerio de Desarrollo Social.
2. Que la suma de dicho aporte se pague en montos iguales y sucesivos por un periodo de cuatro meses.

3. Se extienda el Ingreso Familiar de Emergencia a todas las personas que estén dentro del 90% de vulnerabilidad de acuerdo al Registro Social de Hogares.
4. Incorporar a este beneficio a todos los hogares en que haya a lo menos un adulto mayor o una persona en situación de discapacidad, cuente o no con Pensión Básica Solidaria Vejez o de Invalidez o Subsidio Discapacidad mental.



Claudia Mix

H. Diputada Claudia Mix

Claudia Mix J

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CLAUDIA MIX J.

M.D. = J

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCELO DIAZ D.

Erika Olivera

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ERIKA OLIVERA D.

Gael Yeomans

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GAEL YEOMANS A.

Jaime Naranjo

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME NARANJO O.

Alejandra Sepúlveda

